



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0885-2025-UNAP Iquitos, 5 de agosto de 2025

VISTO:

La Carta N° 010-2025-FISI-ARP, presentado el 5 de agosto de 2025, por don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0851-2025-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0851-2025-UNAP, de fecha 25 de julio de 2025, se resuelve autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 1 al 4 de agosto de 2025, de don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), con la finalidad de asistir a una sesión presencial de la asignatura “Gestión de Innovación Tecnológica”, del programa de doctorado en Administración con mención en Tecnología que viene cursando en la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI);

Que, mediante carta de visto don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral N°0851-2025-UNAP, precisando que se autoriza el viaje a la ciudad de Lima del 8 al 10 de agosto de 2025, en vez del 1 al 4 de agosto de 2025;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0851-2025-UNAP, de fecha 25 de julio de 2025, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje ciudad de Lima del 1 al 4 de agosto de 2025, de don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)...”

Debe Decir:

“**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje ciudad de Lima del 8 al 10 de agosto de 2025, de don Alejandro Reátegui Pezo, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 0851-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL